



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”
Jefatura de Unidad Académica**

**PLAN DE EVALUACION MODULAR DEL PERIODO ACADEMICO
2024 EN EL I.E.S.T.P “MARCO”
(Modalidad Educativa: Presencial)**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Institución** : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”
- 1.2. Director General** : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
- 1.3. Jefe de Unidad Académica** : Ing. Raúl Gustavo Torres Cordova
- 1.4. Coordinadores de Área Académica de los Programas de Estudio Responsables de la Evaluación** :
• Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa.
• Bach. Tania Sarita Cotera Ávila.
• Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
• Mg. Greys Karen Puente Ancieta.
• Ing. María Magdalena Taípe Flores.
- 1.5. Programas de Estudio** : APSTI, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria.
- 1.6. Periodo Académico** : 2024
- 1.7. Duración** : Abril a diciembre del 2024
- 1.8. Ejecutores** : Coordinaciones de los programas de estudios,
Jefatura de Unidad Académica
Dirección General
- 1.9. Participantes** : Estudiantes del I, II, III, IV, V y VI semestre de los programas de estudio de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria.

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N.º 31653, modificatoria de la ley 30512 Ley de Institutos.
- D.S. 010 -2017-MINEDU, Reglamento de la ley 30512, Ley de Educación Superior y de la carrera pública docente.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO” Jefatura de Unidad Académica

- D.S. 016 -2021-MINEDU, modificatoria del Reglamento de la ley 30512, Ley de Educación Superior y de la carrera pública docente.
- Resolución Viceministerial N.º 178 -2018-MINEDU, que en su artículo 3º aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológico”
- Resolución Viceministerial N.º 277 -2019-MINEDU, que modifica, y en su artículo 2 dispone publicar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológico” que incluyen modificaciones.
- Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU que actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.
- Resolución Viceministerial N.º 103 -2022-MINEDU, que aprueba las “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.
- Reglamento Institucional 2024

III. FINALIDAD

Considerando que uno de los aspectos a lograr en los módulos formativos, es el logro de las competencias del estudiante de acuerdo al perfil profesional, la cual está contemplada en la Ley 30512, su reglamento D.S. N.º 010-2017-MINEDU, RVM N.º 049-2022-MINEDU, faculta a los institutos, certificar a los estudiantes, al término de termino de cada periodo de estudios, cuya conclusión es al terminar cada uno de los módulos del plan de estudios y corresponde al estudiante ser acreditado con una certificación que demuestre el logro de las capacidades y competencia del módulo culminado, que le permita insertarse en el mercado laboral.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Jefatura de Unidad Académica

La Certificación Modular acredita el logro de las competencias del módulo formativo. Por lo tanto, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", está considerando como política educativa otorgar esta certificación modular a los estudiantes que culminen cada módulo formativo de manera inmediata. Siendo la Evaluación Modular una de las formas de garantizar y valorar el logro de la competencia del módulo.

Estas evaluaciones se deben programar de manera simultánea en los Programas de Estudio de; Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, la segunda semana del mes de diciembre, con la participación de todos los estudiantes de todos los semestres de la institución.

A fin de garantizar una evaluación transparente que garanticen el logro de las competencias de los estudiantes, la institución, a través de las coordinaciones de los programas de estudio, garantizaran la participación del sector productivo en su comité de evaluación

IV. OBJETIVOS:

- 4.1. Promover que los estudiantes que culminen o hayan culminado, uno o más módulos formativos, y cumplan con los requisitos de la RVM N° 049-2022-MINEDU, logren su certificación modular.
- 4.2. Promover la mejora de la calidad del servicio educativo que se brindan en el IESTP MARCO
- 4.3. Promover el fortalecimiento de capacidades de los estudiantes y egresados a fin de lograr la competencia para los desempeños de acuerdo a las necesidades del sector productivo.
- 4.4. Evaluar el logro de la competencia lograda por cada uno de los estudiantes en cada uno de los módulos formativos mediante la evaluación de desempeños de los componentes de modulo del plan de estudios de programa.
- 4.5. Orientar y promover la labor docente al logro de desempeños de acuerdo la las capacidades planificadas en el plan de estudios,



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**
Jefatura de Unidad Académica

para cada unidad didáctica del módulo formativo específico y de empleabilidad.

- 4.6. Evaluar la implementación de los módulos formativos en relación al sector productivos o de servicio que requieren nuestros estudiantes en su proceso formativo.

VI. METAS: Cuantitativas y cualitativas.

- a. Lograr certificar al 100% de estudiantes que culminaron uno o más módulos formativos, que cumplan con los requisitos de la RVM N° 049-2022-MINEDU.
- b. Mediante la evaluación se plantearán mejoras a fin de garantizar el 100 % del logro de los desempeños de los estudiantes para su inserción en el sector ámbito laboral.
- c. Evaluación del 100% de módulos formativos de los PE, a fin de realizar propuesta de mejora en la propuesta formativa que conlleven al logro de las capacidades de las unidades didácticas.
- d. Lograr la evaluación del 100% de estudiantes que cursan módulos y unidades didácticas en los módulos formativos de APSTI, DM, ET, IA y PA.
- e. A partir de la evaluación de desempeños de los estudiantes, el 100% de los docentes, deben plantear planes de mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- f. A partir de proceso de evaluación de desempeños de los estudiantes, el 100 de docentes realizara cuadros de requerimientos de necesidades.

VII. ASPECTOS BASICOS PARA LA EVALUACION MODULAR DEL ESTUDIANTE.

- Capacidades actitudinales, conceptuales y procedimentales en las áreas de desempeño del módulo por los estudiantes.
- Evaluar las capacidades a fin fortalecerlas para el logro de las competencias para el desempeño (habilidades y destrezas en el proceso productivo o de servicio).
- Evaluación de desempeño (habilidades técnicas y habilidades blandas).



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”
Jefatura de Unidad Académica**

- Resolución de problemas.
- Control de calidad de los productos procesados
- Evaluación sensorial.
- Costo producto y comercialización.
- Participación obligatoria.

VIII. DEL COMITÉ DE EVALUACION MODULAR:

El Comité evaluador estará conformado por:

- 8.1. Coordinador del programa de estudios.
- 8.2. Docente especialista del módulo del programa de estudios.
- 8.3. Representante del Sector productivo.

IX. PROGRAMAS DE ESTUDIO Y MODULOS A EVALUARSE

Programa de Estudios	Módulos por Carrera Profesional a Evaluarse	Semestre	Evaluación	Fecha	Hora
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.	Módulo 1 Servicios de soporte de Tecnologías de la Información.	I	Total	Diciembre 10/12/2024	10:30 a.m.
	Módulo 2 Conectividad y redes de comunicación.	II	Total	Diciembre 11/02/2024	10:30 a.m.
	Módulo 3 Sistemas de Información y Base de Datos.	III, IV	Total	Diciembre 11/12/2024	10:30 a.m.
	Módulo 4 Soporte de la Arquitectura e Infraestructura y Plataformas de las Tecnologías de la Información	V	Total	Diciembre 10/12/2024	10:30 a.m.
	Módulo 5 Seguridad Informática y estándares de TI	VI	Total	Diciembre 11/12/2024	10:30 a.m.
Diseño de Modas	Módulo 1 Diseño de prendas de vestir	I – II	Total	Diciembre 12/12/2024	9:00 am
	Módulo 2 Diseño y Desarrollo del Producto	III, IV	Total	Diciembre 12/12/2024	9:00 am
	Módulo 3 Gestión de la moda y comercialización	V, VI	Total	Diciembre 12/12/2024	9:00 am
Enfermería Técnica	Módulo 1 Servicios en Atención Primaria de Salud	I-II	Total	Diciembre 13/12/2024	9:00 am
	Módulo 2 Servicios Asistenciales Básicos de Salud.	III, IV	Total	Diciembre 13/12/2024	9:00 am
	Módulo 3 Servicios de atención integral y enfermería especializada.	V, VI	Total	Diciembre 13/12/2024	9:00 am



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**
Jefatura de Unidad Académica

Industrias Alimentarias	Módulo 1 Operaciones básicas y manejo de la materia prima	I	Total	Diciembre 04/12/2024	9:00 am
	Módulo 2 Procesamiento de alimentos	II, III y IV	Total	Diciembre 04/12/2024	9:00 am
	Módulo 3 Envasado y embalado de alimentos	V	Total	Diciembre 04/12/2024	9:00 am
	Módulo 4 Control para el aseguramiento de la calidad de alimentos	VI	Total	Diciembre 04/12/2024	9:00 am
Producción Agropecuaria	Módulo 1 Gestión de la Producción de Cultivos.	I-II	Total	Diciembre 06/12/2024	8:00 am
	Módulo 2 Gestión de la Producción Pecuaria	III, IV	Total	Diciembre 06/12/2024	9:00 am
	Módulo 3 Prevención y manejo sanitario y fitosanitario	V	Total	Diciembre 05/12/2024	9:00 am
	Módulo 4 Aprovechamiento y mercadeo de productos agropecuarios	VI	Total	Diciembre 06/12/2024	9:00 am

IX. DE LA PLANIFICACION DE LA EVALUACION:

a. De las coordinaciones académicas:

Los coordinadores de área académica de los programas de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, deberán elaborar dentro de su plan específico, lo siguiente:

- Metodología de la evaluación.
- Instrumentos de evaluación
- Duración del proceso.
- Invitar a los evaluadores del sector productivo.
- Designar al docente especialista del módulo.
- Conformar el Comité evaluador con los responsables.
- Registrar los resultados consolidados.
- Informar a jefatura de Unidad Académica.

b. De la Jefatura de Unidad Académica

- Realizar el plan general de la evaluación modular.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**
Jefatura de Unidad Académica

- Hacer aprobar mediante Resolución Directoral la evaluación modular.
- Elaborar las actas y registros de la evaluación modular.
- Realizar el consolidado general de la evaluación modular.

c. De la Coordinación del Área de Calidad.

- Validar los instrumentos de Evaluación, a utilizarse en la evaluación modular.

d. De la Dirección General.

- Autorizar la evaluación modular mediante R.D.
- Gestionar el financiamiento para su realización.
- Brindar todas las facilidades para su ejecución, ordenando a quien corresponda.
- Cursar la documentación para la participación del sector productivo en el evento.

X. ACTIVIDADES:

Las actividades se realizarán de acuerdo a lo planificado por cada programa de estudios, dentro del plazo establecido en la DIRECTIVA N.º 001-2023-DG/IESTP MARCO, la cual es responsabilidad de cada uno (a) de los coordinadores de área académica.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: (Por evaluación modular)

Actividad	Responsable	Financiamiento	CRONOGRAMA					
			AGOSTO / NOVIEMBRE / DICIEMBRE. (Semanas)					
			1	2	3	4	5	
Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• J.U. Académica.• Coordinación de área	INSTITUCIONAL	X					
Coordinación de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación de área	INSTITUCIONAL	X	X				
Criterios de Evaluación de los módulos.	<ul style="list-style-type: none">• Resp. del modulo	INSTITUCIONAL		X				
Invitación a jurados del sector productivo.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General• JUA• Coordinadores académicos	INSTITUCIONAL		X				



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**
Jefatura de Unidad Académica

Sorteo de desempeños a estudiantes	• Coordinación de Área A.	INSTITUCIONAL			X		
Fichas de Evaluación de desempeño.	• Resp. del modulo	INSTITUCIONAL		X	X		
Designación de responsables de evaluación del módulo.	• Coordinación de Área A.	INSTITUCIONAL			X		
Ejecución de la evaluación.	• JUA • Coordinadores académicos. • Sector productivo • Administración.	INSTITUCIONAL		X	X		
Publicación de resultados.	• J.A. Académica	INSTITUCIONAL			X		
Informe	• J.A. Académica	INSTITUCIONAL				X	
Evaluación y premiación	• J.U. Académica J.A. Académica	INSTITUCIONAL					X

XII. PRESUPUESTO: INSTITUCIONAL

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	Nº de Unidades	Costo Unitario S./.	Costo Total S./.
1º	Elaboración de fichas	Unidad	16	1.50	24.00
2º	Copias de fichas de evaluación	Unidad	237	0.10	23.70
3º	Refrigerio	Unidad	79	15.00	1 185.00
4º	Movilidad	Unidad	15	25.00	1 125.00
5º	Gigantografías	Unidad	05	25.00	125.00
6º	Premios	Unidad	05	100.00	500.00
	TOTAL				2 982,70

XIII. PREVISION DE RECURSOS

13.1. Humanos:

- Personal Directivo y Jerárquico.
- Personal Docente.
- Estudiantes de todas las carreras y semestres.
- Profesionales del sector productivo, invitados por programa de estudios.

No	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROFESIONAL	ACTIVIDAD
1	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.	Ing. De informática, Ing. De Sistemas	Operadores de Centros de cómputo,



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**
Jefatura de Unidad Académica

2	Diseño de Modas	Diseñadoras de Modas.	Empresas Textiles. Empresas de industrias del Vestido.
3	Enfermería Técnica	Enfermeras Médicos	Profesional de la Salud
4	Industrias Alimentarias	Ing. Industrias Alimentarias. Nutricionista	Plantas de procesamiento de alimentos.
5	Producción Agropecuaria	Ing. Zootecnista Ing. Agrónomo Técnicos agropecuarios	Empresas Ganaderas Criadores de animales menores. Agricultores destacados.

13.2. Financieros

- Recursos económicos del IESTP "MARCO".
- Gestión.

13.3. Logísticos

- Talleres de los módulos profesionales.
- Laboratorios de los módulos profesionales.
- Módulos de semovientes
- Oficios de invitación a profesionales para la evaluación del logro de competencias.

VIII. ETAPA DE EJECUCION.

- Preparatorio.
- Ejecución
- Evaluación
- Publicación

IX. EVALUACION.

- Informe del logro de las competencias.

Marco, agosto del 2024


Raúl G. Torres Córdova
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
I.E.S.T.P. MARCO

Ing. Raúl G. TORRES CORDOVA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"
Jefatura de Unidad Académica

ANEXO N° 2A
MODELO ÚNICO NACIONAL DE CERTIFICADO MODULAR PARA IES

LOGO DEL IES



FOTO

Instituto de Educación Superior (público/privado)
"....."

CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a.....

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo.....

correspondiente al programa de estudios.....

desarrollado del..... al..... con un total de..... créditos,
equivalente a..... horas.

Lugar y fecha:.....

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma, posfirma)